

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.377/2011

Rfª.: ROGV/Planeamiento 4.1.4 - 1/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: No admitir a trámite la alegación presentada por don Jesús M. Tallón Jiménez por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 15 de julio de

2011, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación del presente Acuerdo.

Segundo: Aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución del PU MU-9 "Cerro Muriano", promovido por la Junta de Compensación.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y notificar personalmente a los propietarios afectados, y a quienes se hubieran personado en el expediente.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 28 de julio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.